



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 119 De Martes, 1 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720140050800	Ordinario	Ana Maria Cera De Nieto	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), La Nacion- Ministerio De Comercio Industria Y Turismo	31/07/2023	Auto Rechaza De Plano - Las Excepciones De Mérito Alegadas Por La Apoderada De La Entidad Demandada Colpensiones. Incorporar Al Plenario El Trabajo De Sucesión Intestada Realizado Mediante La Escritura Pública No.1452 Del 05 De Junio De 2023 De La Notaría Primera Del Círculo De Soledad Atlántico.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 1 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

04552741-3975-44b7-bbeb-bb9bda608eb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 119 De Martes, 1 De Agosto De 2023



08001310500720230021800	Ordinario	Antonio De Avila Dominguez	Colpensiones, Porvenir Sa	31/07/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haberse Dado Cumplimiento a La Orden De Subsanación Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha 25/07/2023. Segundo: Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A La Apoderada De La Parte Demandante. Tercero: Archivar La Demanda
08001310500720230022600	Ordinario	Carmen Romero Rojas	Colpensiones, Colfondos Sa Pensiones Y Cesantias , Proteccion S.A.	31/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida por: Carmen Cecilia Romero Rojas contra: Administradora De Fondos De Pensiones Y

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 1 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

04552741-3975-44b7-bbeb-bb9bda608eb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 119 De Martes, 1 De Agosto De 2023



Cesantíasprotección S.A,
Representada Legalmente
Por La Señora Anabeatriz
Ochoa Mejia, O Por Quien
Haga Sus Veces Al
Momentode La Notificación
De Esta Demanda.
Administradora De Fondos
De Pensiones Y
Cesantíascolfondos S.A,
Representada Legalmente
Por El Señor Juanmanuel
Trujillo Sanchez, O Por
Quien Haga Sus Veces
Aladministradora
Colombiana De
Pensionescolpensiones,
Representada Legalmente
Por El Señor Jaimedussan
Calderón, O Por Quien
Haga Sus Veces Al
Momento De Lanotificación
De Esta Demanda.2 Correr

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 1 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

04552741-3975-44b7-bbeb-bb9bda608eb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 119 De Martes, 1 De Agosto De 2023



Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copia Dela Demanda Para El Traslado.3 Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia Del Procesode La Referencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612 Del Cgp, En Concordancia Con Lo Dispuestoen Los Decretos 4085 De 2011 Art. 20 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.4 Correr Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 1 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

04552741-3975-44b7-bbeb-bb9bda608eb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 119 De Martes, 1 De Agosto De 2023



Término Deveinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612 Del Cgp.5 Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De La Constitución Nacional.6 Reconocer Personería Al Dr. Haiman Yessid Navarro Romero, En Calidad de Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él conferido.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 1 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

04552741-3975-44b7-bbeb-bb9bda608eb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 119 De Martes, 1 De Agosto De 2023



08001310500720180028400	Ordinario	Claudia Llinas Abello	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Proteccion	31/07/2023	Auto Decide - Incorporar Al Expediente La Resolución Sub118333 Del 05 De Mayo De 2023 Emitida Por Colpensiones. Reconoce Personería Judicial.
08001310500720100007500	Ordinario	Heberto Enrique Ardila Herrera	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	31/07/2023	Auto Ordena - Oficiar Nuevamente A La Entidad Demandada Porvenir S.A.
08001310500720230006100	Ordinario	Hernan Mercado Lopez	Empresa Logistica Medica Integral S.A.S.	31/07/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Logistica Medica Integrallogimedica.Segund o: Fijar El 05 De Diciembre De 2023 A Las 8: 00 A.M. Fecha Y Hora Para Celebrar La Audienciaestablecida En El

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 1 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

04552741-3975-44b7-bbeb-bb9bda608eb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 119 De Martes, 1 De Agosto De 2023



Artículo 77 Del Código De Procedimiento Laboral Y De La Seguridad Social Y, De Ser posible, La De Trámite Y Juzgamiento Señalada Por El Artículo 80 De La Misma Normativa, Cuyacelebración Será En Plataforma Virtual.Tercero: Téngase En Calidad De Apoderado De Logistica Integral Logimedica Alabogado Carlos Emilio Toro Sánchez Para Los Efectos Y Fines Expresados En El Poderconferido.Cuarto: Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A Sus Apoderados.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 1 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

04552741-3975-44b7-bbeb-bb9bda608eb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 119 De Martes, 1 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720180013500	Ordinario	Jaime Rafael Romero Calderon	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	31/07/2023	Auto Decide - Que No Hay Lugar Por Parte Del Juzgado Algún Impulso Procesal Pendiente, Por Lo Que Se Le Requiere A La Parte Demandada Para Que Informe Si Dio Cumplimiento A La Obligación De Hacer, Es Decir, A La Proyección Del Acto Administrativo De Inclusión En Nómina Con El Consecuente Pago Del Retroactivo Pensional.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 1 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

04552741-3975-44b7-bbeb-bb9bda608eb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 119 De Martes, 1 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720190031100	Ordinario	Margarita Maria Molinares Morales	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Colfondos S.A.	31/07/2023	Auto Rechaza De Plano - Recurso De Reposición. Modifica El Numeral 2 Del Auto De Fecha 09 De Junio De 2023. Reconocer Personería Judicial.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 1 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

04552741-3975-44b7-bbeb-bb9bda608eb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 119 De Martes, 1 De Agosto De 2023



08001310500720230022800	Ordinario	Paola Maria Acosta Brochado	Colfondos Sa Pensiones Y Cesantias	31/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor La Señora Paola María Acosta Brochado, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Lostérminos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles,Contados A Partirdel Día Siguiete De La Notificación De La Presente Providencia.
08001310500720220034600	Ordinario	Sindi Patricia Montaña Otero	Jorge Albeiro Giraldo Giraldo, Comercializadora E Importadora Plastigiraldo S. A. S.	31/07/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte De Los Demandadoscomercializadora E Importadora

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 1 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

04552741-3975-44b7-bbeb-bb9bda608eb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 119 De Martes, 1 De Agosto De 2023



Plastigiraldo Y Jorge
Alveirogiraldo
Grinaldo.Segundo:
Programar El Día El 01 De
Diciembre De 2023 A Las
8. 00 A.M., Fecha Y Hora
Paracelebrar La Audiencia
Establecida En El Artículo
77 Del Código De
Procedimiento Laboral Y
De Laseguridad Social Y,
De Ser Posible, La De
Trámite Y Juzgamiento
Señalada Por El Artículo 80
De Lamisma Normatividad,
Cuya Celebración Será En
Plataforma Virtual.Tercero:
Comunicar Por El Medio
Más Idóneo Posible A Las
Partes Y A Sus
Apoderados.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 1 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

04552741-3975-44b7-bbeb-bb9bda608eb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 119 De Martes, 1 De Agosto De 2023



08001310500720200001800	Ordinario	Victoria Eunice Hurtado Vega	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	31/07/2023	Auto Ordena - La Entrega Del Depósito Judicial A La Apoderada De La Parte Demandante.
08001310500720230018300	Ordinario	Willian Pinedo Escobar	Colpensiones, Viviendas Populares Compania De Inversiones Limitada En Liquidacion	31/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida por: William Pinedo Escobar contra: Viviendas Populares Compañía De Inversiones Ltda En liquidacion, Representada Legalmente Por El Señor Cesar Enrique insignares Ripoll, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De Lanotificación De Esta Demanda. Administradora Colombiana De Pensiones colpensiones, Representada Legalmente Por El Señor Jaimedussan

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 1 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

04552741-3975-44b7-bbeb-bb9bda608eb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 119 De Martes, 1 De Agosto De 2023



Calderón, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De Lanotificación De Esta Demanda.2 Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copia Dela Demanda Para El Traslado.3 Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia Del Procesode La Referencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612 Del Cgp, En Concordancia Con Lo Dispuestoen Los Decretos 4085 De 2011 Art. 20 Y El Decreto 1365

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 1 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

04552741-3975-44b7-bbeb-bb9bda608eb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 119 De Martes, 1 De Agosto De 2023



De Junio De 2013.4 Correr
Traslado A La Agencia
Nacional De La Defensa
Jurídica Del Estado Por
Término Deveinticinco (25)
Días A Partir Del Día
Siguiete Hábil Al De La
Notificación Del Presente
Auto,Para Ello Se Le Hace
Entrega De La Copia De La
Demanda En Aplicación
Del Art. 612Del Cgp.5
Notificar A La Procuraduría
Judicial En Cumplimiento A
Lo Dispuesto Por El Art.
277 De Laconstitución
Nacional.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 1 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

04552741-3975-44b7-bbeb-bb9bda608eb6